

CONSTANCIA SECRETARIAL: Septiembre 21 de 2022 . A despacho informando que la parte demandada allega contestación a la demanda, pero revisado el proceso ya terminó por pago.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2101

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00380-00

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

DEMANDADA: NUBIA PALACIO MUÑOZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar la contestación de la demanda, allegada por la parte demandada a través de apoderado, y se le advierte que el proceso TERMINÒ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7971dabb5eb2d8316148d1ea71eeef7945e2fa7d8b703c4e0bae247e23d5a3b6**

Documento generado en 21/09/2022 09:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>